C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA
MC-0020-2026

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES	
Fecha de la Invitación Pública:	AGOSTO 2026
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026001142 DEL 17 DE MARZO 2026** **NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:** 2.3.2.02.02.008.2301.342.11001 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN / Fuente: 11001 - RECURSOS PROPIOS.
Código BPIM	No aplica
Presupuesto oficial	El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS ($44.396.542)** monto que incluye el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y demás tributos aplicables. El valor se obtuvo mediante un análisis de precios de mercado, tomando como base el promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales reflejan la estabilidad del sector de comunicaciones.
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:
PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y ACTUALIZACION DE LA TELEFONIA VOZ IP Y LA AMPLIACION DE EXTENSIONES VIA INTERNET ENTRE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:
VALOR DEL CONTRATO: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS ($44.396.542)** monto que incluye el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y demás tributos aplicables. El valor se obtuvo mediante un análisis de precios de mercado, tomando como base el promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales reflejan la estabilidad del sector de comunicaciones **JUSTIFICACIÓN**: El monto fue definido conforme al análisis de mercado, respaldado por tres (3) cotizaciones que obran como soporte documental “ANALISIS DEL SECTOR”, en el expediente del proceso. **FORMA DE PAGO** El Municipio cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo a los servicios

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

realmente prestados, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato por parte del contratista, factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con la ley tributaria correspondiente:

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, acta de liquidación y calificación del proveedor
- Presentación de Factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS / ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO CULTURA	Valor del contrato	Persona jurídica 1% Persona natural 0.5%
PRO DEPORTE	Valor del contrato	2%
BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

*Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

ANTICIPO: N/A.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "(...) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas (...)", en consecuencia, el municipio de Funza podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para lo cual la entidad aplicará lo señalado en la Guía vigente en el momento para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
2. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
3. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
4. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del proponente.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
7. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
8. Cuando los precios unitarios ofertados superen los valores determinados en el estudio por la entidad.
9. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
10. Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
11. Cuando no se presente la propuesta económica.
12. Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
13. Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
14. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
15. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

Causales de declaratoria de desierta:

El municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanadas.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

5.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité evaluador designado, en representación de la entidad, debe indicar que las ofertas económicas, son sujetas a verificación, y si hay lugar a realizar correcciones aritméticas, estas se aplicarán a las ofertas económicas sujetas a corrección. Las correcciones aritméticas a las que haya lugar se verán reflejadas en el primer Informe de evaluación, según corresponda.

El oferente seleccionado, deberá cumplir con las condiciones contempladas en esta invitación, como en los estudios previos, análisis del sector, ficha técnica, y adendas si hubiere lugar a estas.

COMITÉ EVALUADOR:

Designar a la **SECRETARIA GENERAL** como evaluadores del presente proceso contractual, quien realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la **SECRETARIA JURÍDICA** de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de la invitación publica para

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES:

1. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda) expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
2. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
3. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social
4. El proponente, persona jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 4 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).
5. En caso de tratase de persona natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
7. Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica (cuando aplique)
8. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
9. Certificado de Responsabilidad fiscal
10. Certificado de antecedentes disciplinarios.
11. Certificado de antecedentes judiciales.
12. Certificado de medidas correctivas
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (para actividades q impliquen el suministro de personal que tenga contacto con menores de edad)
14. Carta de Presentación de la Oferta
15. Compromiso Anticorrupción
16. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.
17. Certificación bancaria.
18. Formato Información del proveedor.
19. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

NOTA: En el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexar el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IMPUESTO	PORCENTAJE DE IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	**ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.** Realizar la **administración, mantenimiento preventivo y correctivo, reprogramación, configuración y verificación continua** del	MES	4			

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

	sistema de telefonía IP basado en la planta **PBX YEASTAR**, asegurando la estabilidad, disponibilidad y escalabilidad del servicio en todas las extensiones de las dependencias de la entidad. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades y funcionalidades: **1. Gestión de Funcionalidades y Servicios de Voz** Garantizar la operatividad y configuración óptima de los servicios de valor agregado del sistema: • **Gestión de Flujos de Llamada:** Configuración y administración de menús de respuesta interactiva (**IVR**) generales y personalizados por despacho, colas de llamadas, reglas de marcado, transferencias y captura remota de llamadas. • **Servicios al Usuario Final:** Parametrización de identificador de llamadas, llamadas en espera, correo de voz, música en espera y conferencias tripartitas. • **Seguridad y Control:** Implementación y monitoreo de la grabación de llamadas (especialmente para líneas de emergencia), gestión de registros detallados de llamadas (**CDR**) y auditoría del sistema. **2. Conectividad y Troncalidad SIP** Administrar de manera integral las comunicaciones externas e internas mediante: • Gestión de **Troncales SIP** para llamadas entrantes y salientes, asegurando la interoperabilidad con diferentes operadores y dispositivos. • Configuración y asignación de **DIDs (Direct Inward Dialing)** específicos para cada despacho o dependencia. • Ejecución de pruebas de almacenamiento y sincronización para el correcto funcionamiento de la solución de Voz IP. **3. Módulo de Gestión y Call Center** Administrar el módulo de **Call Center**, incluyendo la generación de estadísticas de tráfico, niveles de servicio y soporte técnico para asegurar la atención eficiente al ciudadano. **4. Soporte Técnico, Instalación y Mejora Continua** • **Soporte de Hardware:** Apoyo técnico en la instalación, mantenimiento y soporte de dispositivos de comunicación (teléfonos IP, gateways, etc.), incluyendo la **reconfiguración remota** de terminales en las diferentes dependencias. • **Actualización:** Inclusión y configuración de nuevas líneas o extensiones según los requerimientos de la administración. **5. Aseguramiento de la Operación (Pruebas de Transmisión)** Se deberán realizar **pruebas de transmisión**					

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

	mensuales durante la vigencia del contrato para certificar la estabilidad de la planta telefónica. Esto incluye la verificación obligatoria de las líneas de entrada principales: **Líneas de prueba:** 6018234070, 6018234071, 6018234072 y 6018234073. **CONFIGURACIÓN DE REDES PRIVADAS VIRTUALES (VPN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LAN/WAN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO (QOS).** El contratista deberá garantizar la interconexión segura y el flujo óptimo de datos entre la sede central y las sedes externas, mediante el cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1. Gestión de Redes Privadas y Seguridad (VPN & IPSec)** • **Interconexión de Sedes:** Configurar, administrar y mantener las redes privadas virtuales (**VPN LAN-to-LAN**) entre las sedes periféricas y la sede principal (donde se aloja la PBX), asegurando que el tráfico de Voz IP viaje de manera cifrada y segura. • **Túneles IPSec:** Implementar y configurar protocolos **IPSec** entre los routers de cada sede, garantizando la confidencialidad de la información y permitiendo la escalabilidad para futuras ampliaciones del servicio. • **Seguridad en Periféricos:** Configurar accesos VPN específicos para el correcto funcionamiento y monitoreo de los sistemas de **biometría (controles de acceso)** y sistemas de video vigilancia (**CCTV**) internos de las dependencias **2. Soporte y Optimización de la Red de Datos (Voz IP / CCTV / Acceso)** • **Interoperabilidad:** Garantizar la correcta integración entre la infraestructura física (**LAN/WAN**) y la plataforma de telefonía IP, realizando revisiones periódicas de la topología lógica y física. • **Segmentación y Tráfico:** * Creación y administración de **VLANs de voz** para el aislamiento del tráfico. ○ Configuración de enrutamiento inter-VLAN (L3) y despliegue de servicios **DHCP** específicos para telefonía (incluyendo *Option 66/150* según requerimiento técnico). ○ Implementación de políticas de Calidad de Servicio (**QoS**) para priorizar el tráfico de voz y señalización sobre el tráfico de datos convencional, minimizando latencia, jitter y pérdida de paquetes. • **Diagnóstico de Infraestructura:** Monitoreo del estado de salud de switches, routers y firewalls, identificando riesgos proactivamente					

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

	(loops de red, congestión de enlaces o saturación de canales WiFi). **3. Integración y Pruebas de Funcionamiento** • **Validación de Conectividad:** Asegurar la comunicación extremo a extremo (*IP Phone ↔ PBX*), integrando los enlaces **SIP Trunk** del operador y sistemas legados (PSTN/FXO/FXS) si fuera necesario. • **Protocolo de Pruebas:** Ejecutar planes de pruebas funcionales, pruebas de *failover* (redundancia) y validación de cobertura por piso, sede o dependencia para garantizar la continuidad del negocio. **4. Documentación Técnica y Entregables** El contratista deberá hacer entrega y mantener actualizados los siguientes insumos: • **Diagramas de Red:** Planos lógicos y físicos de la red actualizados (*AS-IS*). • **Inventarios Técnicos:** Registro detallado de activos (switches, routers, terminales IP, PBX) y matriz de puertos/protocolos (SIP, RTP, VPN). • **Documentación de Soporte:** Manuales básicos para usuario final y protocolos de escalamiento técnico para la atención de incidentes.					
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO HASTA EL **28 DE DICIEMBRE DE 2026**, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES Y CONDICIONES: **1. Alcance y Cobertura del Soporte** El soporte técnico abarcará la totalidad de los componentes críticos de la entidad, discriminados así: • **Seguridad Perimetral:** Dieciocho (18) equipos de seguridad y gestión de red. • **Comunicaciones:** Una (1) Planta Telefónica (PBX) y un (1) Gateway para integración de líneas celulares. **2. Niveles de Servicio y Tiempos de Respuesta (SLA)** Se establecen los siguientes parámetros de atención para garantizar la continuidad del servicio: • **Disponibilidad de Atención:** * **Líneas de Emergencia:** Soporte remoto en modalidad **7x24** (siete días a la semana, 24 horas al día). ○ **Líneas Administrativas:** Soporte en modalidad **5x8** (días hábiles en horario de oficina). • **Tiempo de Respuesta:** Máximo de **cuatro (4) horas hábiles** tras la notificación del incidente. • **Modalidades de Atención:** El soporte se brindará de manera virtual, telefónica, vía correo electrónico y/o presencial por	MES	4			

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

	demanda, garantizando como mínimo **una (1) visita mensual presencial** para labores de verificación y mantenimiento. **3. Gestión de Incidentes y Mesa de Ayuda** • **Herramienta de Gestión:** El contratista deberá proveer y administrar una plataforma de **Mesa de Ayuda (Help Desk)** que permita el registro, seguimiento y cierre de los requerimientos técnicos (Tickets). • **Escalamiento:** El soporte se activará una vez agotado el Nivel 1 de atención interna de la entidad. • **Informes de Gestión:** Presentación obligatoria de un **informe mensual detallado** que consolide la estadística de incidentes, tiempos de solución, estado de los equipos y recomendaciones técnicas para la mejora del servicio.					

7.1. FICHA TÉCNICA

Condiciones Especiales:

Perfiles del Personal Mínimo Requerido

El contratista deberá garantizar para la ejecución del objeto contractual el siguiente equipo de trabajo:

1. Líder Técnico de Infraestructura y Telefonía IP

Formación Académica:
- Título Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Título de Posgrado a nivel de Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería, Infraestructura en Redes o áreas afines.
- Certificación como Network Engineer Gold (o equivalente en la tecnología específica).

Experiencia Mínima:
- Experiencia General: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años en administración de Data Centers, implementación de telefonía IP, gestión de troncales SIP, conservación de numeración remota para clientes VoIP y administración de protocolos de seguridad mediante Firewall.

2. Coordinador de Proyectos y Continuidad del Negocio

Formación Académica:
- Título Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Administración de Empresas.
- Título de Posgrado a nivel de Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones.
- Certificaciones de Auditor Interno en: Norma ISO 22301 (Continuidad de Negocio) e ISO 27001 (Seguridad de la Información).
- Formación certificada en IPv6 Advanced (Lacnic).

Experiencia Mínima:
- Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la expedición del título profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo un (1) año en coordinación de proyectos de telecomunicaciones o implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información.

3. Técnico de Soporte en Sitio

Formación Académica:

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Técnico en sistemas

Experiencia Mínima:
- Experiencia General: Mínimo un (1) año de experiencia General.
- Experiencia Específica: Experiencia mínimo de (2) años en soporte técnico de hardware, mantenimiento de equipos de cómputo y asistencia técnica en conectividad

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia del personal mínimo requerido, MEDIANTE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL CONTRATANTE O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.
Documentos requeridos para acreditar personal mínimo:
Las certificaciones de experiencia deberán contener:

- Nombre o razón social completa de la entidad contratante
- El nombre o razón social completa de la persona certificada
- Las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso
- La fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección.
- Teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

La acreditación de estudio deberá ser acreditada mediante:

- Copia del diploma de grado y/o acta de grado (pregrado y posgrado)
- Copia tarjeta profesional SI APLICA

Nota*Los costos relacionados con el alojamiento de bases de datos, almacenamiento de información y hosting de aplicaciones estarán completamente incluidos en el valor total del contrato, sin lugar a cobros adicionales, si aplica.

1. EXPERIENCIA:

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, se requiere que los proponentes acrediten experiencia relacionada a la prestación del servicio de soporte técnico, administración, mantenimiento preventivo, y actualización de la telefonía voz ip y la ampliación de extensiones vía internet.

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativa, subcontratos o auto certificaciones.

Nota 2: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto, el valor unitario de cada uno de los ítems NO podrá superar el valor promedio arrojado en el análisis del sector.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas", la experiencia exigida es la siguiente:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

2. ECONOMICA

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
				TOTAL	

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proveer el Servicio de soporte técnico, administración, mantenimiento preventivo y actualización de la solución de telefonía (Voz IP) con que cuenta la alcaldía de Funza en el Centro de Enlace Operacional CEO durante la vigencia del contrato.
2. Entregar backup o archivo de configuración de la PBX con las configuraciones realizadas
3. Prestar soporte técnico, virtual, telefónica y/o por correo electrónico de la siguiente manera:

- 24x7 con un tiempo de atención de máximo cuatro (04) horas hábiles para incidentes o requerimientos sobre las líneas de emergencia
- 5x8 con un tiempo de atención de máximo cuatro (04) horas hábiles para incidentes o requerimientos sobre las líneas administrativas.

4. El contratista deberá registrar obligatoriamente cualquier modificación, actualización o ajuste en la configuración y procedimientos del sistema de telefonía en la mesa de ayuda dispuesta para tal fin, asegurando la trazabilidad total de las intervenciones mediante tickets numerados que incluyan descripción, responsable y justificación técnica. Como medida de mitigación de riesgos, el contratista está obligado a generar un respaldo (backup) verificable del sistema antes de ejecutar cualquier cambio, garantizando la capacidad de restauración inmediata ante eventuales fallas. Asimismo, deberá entregar al supervisor del contrato un informe consolidado mensual que detalle todos los casos registrados y las acciones ejecutadas en la mesa de ayuda, cuya aprobación será requisito indispensable para la certificación del servicio y el trámite de los pagos correspondientes
5. Configurar y soportar las conexiones VPN o ajustes en router existentes en la Alcaldía para permitir el tráfico de voz entre sedes, para dar alcance a esta actividad, la entidad suministrará las credenciales de acceso
6. Cumplir con los acuerdos de confidencialidad de la Información que deben ser firmados como parte

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

integral de este contrato

7. El contratista debe realizar las pruebas de conectividad necesarias para la trasmisión de voz de forma simultánea que garantice la solución de comunicación de las diferentes sedes de la Alcaldía de Funza y se deben incluir los resultados en el informe mensualmente.
8. El contratista deberá mantener y entregar mensualmente la documentación actualizada de las configuraciones realizadas, redes y cambios.
9. Contratar dentro de su equipo de trabajo principal (profesionales, técnicos o tecnólogos) o del personal auxiliar del contrato (personal administrativo), por lo menos una persona natural en condición de discapacidad.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en SECOP II para su revisión y posterior aprobación
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
15. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
16. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
17. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
18. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos,

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.

19. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
20. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria general y/o el funcionario quien haga sus veces, quien velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2001.entre otras:

a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera.
c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión.
d. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas necesarias.

7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Funza.

7.7 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	puede pasar y, cómo	la ocurrenc	Probabili dad	Impacto Valoraci ón del	Categori a	¿A quien se le	nto/Cont roles a ser	Impacto después del tratamie nto	o económi ble por impleme	en que se inicia	se completa	Monitore o y revisión

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

3	2	1	
Especifico	Especifico	General	
interno	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operacional	Regulatorio	Operacional	
Imposibilidad de recuperar la información que se encuentra en el sistema	falta de revision general de la configuración, medición y revisión del desempeño de la plataforma y	Perjuicios que se pueden generar por la falta de atención de incidencias (consultas, reportes de defectos del software)	
Genera retrasos para la adecuada gestión y operatividad de la administración	Genera retrasos para la adecuada gestión y operatividad de la administración	Genera retrasos para la adecuada gestión y operatividad de la administración	
3	1	1	
1	2	2	
4	3	3	
Bajo	Alto	Alto	
Contratista	Contratista	Contratista	
Seguimiento de las solicitudes y/o recomendaciones generadas por el supervisor del contrato, en cuanto a las fallas	Seguimiento de las solicitudes y/o recomendaciones generadas por el supervisor del contrato, en cuanto a las	Seguimiento de las solicitudes y/o recomendaciones generadas por el supervisor del contrato, en cuanto a las fallas presentadas	
1	2	2	**Probabilidad**
1	2	2	**Impacto**
2	4	4	**Valoración del riesgo**
Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**
No	Si	Si	
Contratista	Contratista	Contratista	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Liquidación	Liquidación	Liquidación	
Administración Municipal – Supervisor Contratista	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Administración Municipal – Supervisor Contratista	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**
Permanente	Permanente	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**

CP 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel: 8234070 / 8234071/ 8234072/ 8234073 Fax: 8257620
Página web: www.funza-cundinamarca.gov.co

CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750
ST-CER753753
SA-CER753750
SC-CER116470

ALCALDÍA DE FUNZA
C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la informacion digital. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A traves del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Administración Municipal	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Administración Municipal	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A traves de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada	Posterior a la firma del contrato

8.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad experiencia del contratista, así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más.
PAGO SALARIOS Y	En cuantía equivalente al 5%	Con vigencia igual al plazo de

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

PRESTACIONES SOCIALES	del valor del contrato	ejecución del contrato y tres (3) años más.

9.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

9.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total

d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

10.REGLAS DE DESEMPATE:

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021 debe indicar la manera como se acreditará este factor de desempate (apoyo a la industria nacional) teniendo en cuenta el análisis efectuado en el estudio previo:

Los bienes identificados no se encuentran en el registro de bienes nacionales, por consiguiente, el factor de desempate será a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato sean de nacionalidad colombiana.

Nota: Cuando el objeto sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

11.CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,
<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	$511.708.497

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a MiPymes (nacional, departamental y municipal), se priorizará la MiPymes municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2026

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 01
MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso
Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Firma Del Representante Legal o del Oferente _____

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 02

PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: (Objeto a contratar).

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los servicios requeridos mediante una carta suscrita por el representante legal, en la cual manifieste expresamente que cuenta con los equipos necesarios y disponibles para la adecuada prestación de los servicios de fotocopiado, impresión, anillado y producción de carnés.
El proponente deberá acreditar por medio de la certificación de existencia y representación que se encuentra dentro de la zona centro del municipio de Funza ya que el servicio requerido —fotocopiado, impresión en blanco y negro y a color, escaneo, reproducción de planos (fotoplanos), anillado, empastado, laminado, impresión en plotter, velobinder y elaboración de medios de identificación— exige un alto grado de celeridad, inmediatez y disponibilidad operativa.
Estas actividades son recurrentes, en ocasiones urgentes por parte de la secretaria de salud, y su oportuna ejecución es determinante para el normal desarrollo de las funciones administrativas y operativas de la entidad contratante.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IMPUESTO	PORCENTAJE DE IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	**ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.** Realizar la **administración, mantenimiento preventivo y correctivo, reprogramación, configuración y verificación continua** del sistema de telefonía IP basado en la planta **PBX YEASTAR**, asegurando la estabilidad, disponibilidad y escalabilidad del servicio en todas las extensiones de las dependencias de la entidad. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades y funcionalidades: **6. Gestión de Funcionalidades y Servicios de Voz** Garantizar la operatividad y configuración óptima de los servicios de valor agregado del sistema: • **Gestión de Flujos de Llamada:** Configuración y administración de menús de respuesta interactiva (**IVR**) generales y personalizados por despacho, colas de llamadas, reglas de marcado, transferencias y captura remota de llamadas. • **Servicios al Usuario Final:** Parametrización de identificador de llamadas, llamadas en espera, correo de voz, música en espera y conferencias tripartitas. • **Seguridad y Control:** Implementación y monitoreo de la grabación de llamadas (especialmente para líneas de emergencia), gestión de registros detallados de llamadas (**CDR**) y auditoría del sistema. **7. Conectividad y Troncalidad SIP** Administrar de manera integral las comunicaciones externas e internas mediante: • Gestión de **Troncales SIP** para llamadas entrantes y salientes, asegurando la interoperabilidad con diferentes operadores y dispositivos. • Configuración y asignación de **DIDs (Direct Inward Dialing)** específicos para cada despacho o dependencia. • Ejecución de pruebas de almacenamiento y sincronización para el correcto funcionamiento de la	MES	4			

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	solución de Voz IP. **8. Módulo de Gestión y Call Center** Administrar el módulo de **Call Center**, incluyendo la generación de estadísticas de tráfico, niveles de servicio y soporte técnico para asegurar la atención eficiente al ciudadano. **9. Soporte Técnico, Instalación y Mejora Continua** • **Soporte de Hardware:** Apoyo técnico en la instalación, mantenimiento y soporte de dispositivos de comunicación (teléfonos IP, gateways, etc.), incluyendo la **reconfiguración remota** de terminales en las diferentes dependencias. • **Actualización:** Inclusión y configuración de nuevas líneas o extensiones según los requerimientos de la administración. **10. Aseguramiento de la Operación (Pruebas de Transmisión)** Se deberán realizar **pruebas de transmisión mensuales** durante la vigencia del contrato para certificar la estabilidad de la planta telefónica. Esto incluye la verificación obligatoria de las líneas de entrada principales: **Líneas de prueba:** 6018234070, 6018234071, 6018234072 y 6018234073. **CONFIGURACIÓN DE REDES PRIVADAS VIRTUALES (VPN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LAN/WAN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO (QOS).** El contratista deberá garantizar la interconexión segura y el flujo óptimo de datos entre la sede central y las sedes externas, mediante el cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1. Gestión de Redes Privadas y Seguridad (VPN & IPSec)** • **Interconexión de Sedes:** Configurar, administrar y mantener las redes privadas virtuales (**VPN LAN-to-LAN**) entre las sedes periféricas y la sede principal (donde se aloja la PBX), asegurando que el tráfico de Voz IP viaje de manera cifrada y segura. • **Túneles IPSec:** Implementar y configurar protocolos **IPSec** entre los routers de cada sede, garantizando la confidencialidad de la información y permitiendo la escalabilidad para futuras ampliaciones del servicio. • **Seguridad en Periféricos:** Configurar accesos VPN específicos para el correcto funcionamiento y monitoreo de los sistemas de **biometría (controles de acceso)** y sistemas de video vigilancia (**CCTV**) internos de las dependencias **2. Soporte y Optimización de la Red de Datos (Voz IP / CCTV / Acceso)** • **Interoperabilidad:** Garantizar la correcta integración entre la infraestructura física (**LAN/WAN**) y la					

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

	plataforma de telefonía IP, realizando revisiones periódicas de la topología lógica y física. • **Segmentación y Tráfico:** * Creación y administración de **VLANs de voz** para el aislamiento del tráfico. ○ Configuración de enrutamiento inter-VLAN (L3) y despliegue de servicios **DHCP** específicos para telefonía (incluyendo *Option 66/150* según requerimiento técnico). ○ Implementación de políticas de Calidad de Servicio (**QoS**) para priorizar el tráfico de voz y señalización sobre el tráfico de datos convencional, minimizando latencia, jitter y pérdida de paquetes. • **Diagnóstico de Infraestructura:** Monitoreo del estado de salud de switches, routers y firewalls, identificando riesgos proactivamente (loops de red, congestión de enlaces o saturación de canales WiFi). **3. Integración y Pruebas de Funcionamiento** • **Validación de Conectividad:** Asegurar la comunicación extremo a extremo (*IP Phone ↔ PBX*), integrando los enlaces **SIP Trunk** del operador y sistemas legados (PSTN/FXO/FXS) si fuera necesario. • **Protocolo de Pruebas:** Ejecutar planes de pruebas funcionales, pruebas de *failover* (redundancia) y validación de cobertura por piso, sede o dependencia para garantizar la continuidad del negocio. **4. Documentación Técnica y Entregables** El contratista deberá hacer entrega y mantener actualizados los siguientes insumos: • **Diagramas de Red:** Planos lógicos y físicos de la red actualizados (*AS-IS*). • **Inventarios Técnicos:** Registro detallado de activos (switches, routers, terminales IP, PBX) y matriz de puertos/protocolos (SIP, RTP, VPN). • **Documentación de Soporte:** Manuales básicos para usuario final y protocolos de escalamiento técnico para la atención de incidentes.					
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO HASTA EL **28 DE DICIEMBRE DE 2026**, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES Y CONDICIONES: **1. Alcance y Cobertura del Soporte** El soporte técnico abarcará la totalidad de los componentes críticos de la entidad, discriminados así: • **Seguridad Perimetral:** Dieciocho (18) equipos de seguridad y gestión de red. • **Comunicaciones:** Una (1) Planta Telefónica (PBX) y un (1) Gateway para integración de líneas celulares.	MES	4			

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	2. Niveles de Servicio y Tiempos de Respuesta (SLA) Se establecen los siguientes parámetros de atención para garantizar la continuidad del servicio: • **Disponibilidad de Atención:** * **Líneas de Emergencia:** Soporte remoto en modalidad **7x24** (siete días a la semana, 24 horas al día). ○ **Líneas Administrativas:** Soporte en modalidad **5x8** (días hábiles en horario de oficina). • **Tiempo de Respuesta:** Máximo de **cuatro (4) horas hábiles** tras la notificación del incidente. • **Modalidades de Atención:** El soporte se brindará de manera virtual, telefónica, vía correo electrónico y/o presencial por demanda, garantizando como mínimo **una (1) visita mensual presencial** para labores de verificación y mantenimiento. **3. Gestión de Incidentes y Mesa de Ayuda** • **Herramienta de Gestión:** El contratista deberá proveer y administrar una plataforma de **Mesa de Ayuda (Help Desk)** que permita el registro, seguimiento y cierre de los requerimientos técnicos (Tickets). • **Escalamiento:** El soporte se activará una vez agotado el Nivel 1 de atención interna de la entidad. • **Informes de Gestión:** Presentación obligatoria de un **informe mensual detallado** que consolide la estadística de incidentes, tiempos de solución, estado de los equipos y recomendaciones técnicas para la mejora del servicio.					

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

1. Líder Técnico de Infraestructura y Telefonía IP

Formación Académica:

- Título Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Título de Posgrado a nivel de Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería, Infraestructura en Redes o áreas afines.
- Certificación como Network Engineer Gold (o equivalente en la tecnología específica).

Experiencia Mínima:

- Experiencia General: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años en administración de Data Centers, implementación de telefonía IP, gestión de troncales SIP, conservación de numeración remota para clientes VoIP y administración de protocolos de seguridad mediante Firewall.

2. Coordinador de Proyectos y Continuidad del Negocio

Formación Académica:

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Título Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Administración de Empresas.
- Título de Posgrado a nivel de Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones.
- Certificaciones de Auditor Interno en: Norma ISO 22301 (Continuidad de Negocio) e ISO 27001 (Seguridad de la Información).
- Formación certificada en IPv6 Advanced (Lacnic).

Experiencia Mínima:

- Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la expedición del título profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo un (1) año en coordinación de proyectos de telecomunicaciones o implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información.

3. Técnico de Soporte en Sitio

Formación Académica:

- Técnico en sistemas

Experiencia Mínima:

- Experiencia General: Mínimo un (1) año de experiencia certificada.
- Experiencia Específica: Experiencia mínimo de (2) años en soporte técnico de hardware, mantenimiento de equipos de cómputo y asistencia técnica en conectividad

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No _____ del 20__..

NOTA: Si su propuesta económica incluye valor de comisión debe indicarla.

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Este documento deberá con firmas manuscritas o digital

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 03
OFERTA TÉCNICA

Objeto:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los servicios requeridos mediante una carta suscrita por el representante legal, en la cual manifieste expresamente que cuenta con los equipos necesarios y disponibles para la adecuada prestación de los servicios de fotocopiado, impresión, anillado y producción de carnés.
El proponente deberá acreditar por medio de la certificación de existencia y representación que se encuentra dentro de la zona centro del municipio de Funza ya que el servicio requerido —fotocopiado, impresión en blanco y negro y a color, escaneo, reproducción de planos (fotoplanos), anillado, empastado, laminado, impresión en plotter, velobinder y elaboración de medios de identificación— exige un alto grado de celeridad, inmediatez y disponibilidad operativa.
Estas actividades son recurrentes, en ocasiones urgentes por parte de la secretaria de salud, y su oportuna ejecución es determinante para el normal desarrollo de las funciones administrativas y operativas de la entidad contratante.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.** Realizar la **administración, mantenimiento preventivo y correctivo, reprogramación, configuración y verificación continua** del sistema de telefonía IP basado en la planta **PBX YEASTAR**, asegurando la estabilidad, disponibilidad y escalabilidad del servicio en todas las extensiones de las dependencias de la entidad. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades y funcionalidades: **11. Gestión de Funcionalidades y Servicios de Voz** Garantizar la operatividad y configuración óptima de los servicios de valor agregado del sistema: • **Gestión de Flujos de Llamada:** Configuración y administración de menús de respuesta interactiva (**IVR**) generales y personalizados por despacho, colas de llamadas, reglas de marcado, transferencias y captura remota de llamadas. • **Servicios al Usuario Final:** Parametrización de identificador de llamadas, llamadas en espera, correo de voz, música en espera y conferencias tripartitas. • **Seguridad y Control:** Implementación y monitoreo de la grabación de llamadas (especialmente para líneas de emergencia), gestión de registros detallados de llamadas (**CDR**) y auditoría del sistema. **12. Conectividad y Troncalidad SIP** Administrar de manera integral las comunicaciones externas e internas mediante: • Gestión de **Troncales SIP** para llamadas entrantes y salientes, asegurando la interoperabilidad con diferentes operadores y dispositivos. • Configuración y asignación de **DIDs (Direct Inward Dialing)** específicos para cada despacho o dependencia.	MES	4

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	• Ejecución de pruebas de almacenamiento y sincronización para el correcto funcionamiento de la solución de Voz IP. **13. Módulo de Gestión y Call Center** Administrar el módulo de **Call Center**, incluyendo la generación de estadísticas de tráfico, niveles de servicio y soporte técnico para asegurar la atención eficiente al ciudadano. **14. Soporte Técnico, Instalación y Mejora Continua** • **Soporte de Hardware:** Apoyo técnico en la instalación, mantenimiento y soporte de dispositivos de comunicación (teléfonos IP, gateways, etc.), incluyendo la **reconfiguración remota** de terminales en las diferentes dependencias. • **Actualización:** Inclusión y configuración de nuevas líneas o extensiones según los requerimientos de la administración. **15. Aseguramiento de la Operación (Pruebas de Transmisión)** Se deberán realizar **pruebas de transmisión mensuales** durante la vigencia del contrato para certificar la estabilidad de la planta telefónica. Esto incluye la verificación obligatoria de las líneas de entrada principales: **Líneas de prueba:** 6018234070, 6018234071, 6018234072 y 6018234073. **CONFIGURACIÓN DE REDES PRIVADAS VIRTUALES (VPN), ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LAN/WAN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO (QOS).** El contratista deberá garantizar la interconexión segura y el flujo óptimo de datos entre la sede central y las sedes externas, mediante el cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1. Gestión de Redes Privadas y Seguridad (VPN & IPSec)** • **Interconexión de Sedes:** Configurar, administrar y mantener las redes privadas virtuales (**VPN LAN-to-LAN**) entre las sedes periféricas y la sede principal (donde se aloja la PBX), asegurando que el tráfico de Voz IP viaje de manera cifrada y segura. • **Túneles IPSec:** Implementar y configurar protocolos **IPSec** entre los routers de cada sede, garantizando la confidencialidad de la información y permitiendo la escalabilidad para futuras ampliaciones del servicio. • **Seguridad en Periféricos:** Configurar accesos VPN específicos para el correcto funcionamiento y monitoreo de los sistemas de **biometría (controles de acceso)** y sistemas de video vigilancia (**CCTV**) internos de las dependencias **2. Soporte y Optimización de la Red de Datos**		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	(Voz IP / CCTV / Acceso) • **Interoperabilidad:** Garantizar la correcta integración entre la infraestructura física (**LAN/WAN**) y la plataforma de telefonía IP, realizando revisiones periódicas de la topología lógica y física. • **Segmentación y Tráfico:** * Creación y administración de **VLANs de voz** para el aislamiento del tráfico. o Configuración de enrutamiento inter-VLAN (L3) y despliegue de servicios **DHCP** específicos para telefonía (incluyendo *Option 66/150* según requerimiento técnico). o Implementación de políticas de Calidad de Servicio (**QoS**) para priorizar el tráfico de voz y señalización sobre el tráfico de datos convencional, minimizando latencia, jitter y pérdida de paquetes. • **Diagnóstico de Infraestructura:** Monitoreo del estado de salud de switches, routers y firewalls, identificando riesgos proactivamente (loops de red, congestión de enlaces o saturación de canales WiFi). **3. Integración y Pruebas de Funcionamiento** • **Validación de Conectividad:** Asegurar la comunicación extremo a extremo (*IP Phone ↔ PBX*), integrando los enlaces **SIP Trunk** del operador y sistemas legados (PSTN/FXO/FXS) si fuera necesario. • **Protocolo de Pruebas:** Ejecutar planes de pruebas funcionales, pruebas de *failover* (redundancia) y validación de cobertura por piso, sede o dependencia para garantizar la continuidad del negocio. **4. Documentación Técnica y Entregables** El contratista deberá hacer entrega y mantener actualizados los siguientes insumos: • **Diagramas de Red:** Planos lógicos y físicos de la red actualizados (*AS-IS*). • **Inventarios Técnicos:** Registro detallado de activos (switches, routers, terminales IP, PBX) y matriz de puertos/protocolos (SIP, RTP, VPN). • **Documentación de Soporte:** Manuales básicos para usuario final y protocolos de escalamiento técnico para la atención de incidentes.		
2	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO HASTA EL **28 DE DICIEMBRE DE 2026**, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES Y CONDICIONES: **1. Alcance y Cobertura del Soporte** El soporte técnico abarcará la totalidad de los componentes críticos de la entidad, discriminados así: • **Seguridad Perimetral:** Dieciocho (18) equipos de seguridad y gestión de red.	MES	4

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	• **Comunicaciones:** Una (1) Planta Telefónica (PBX) y un (1) Gateway para integración de líneas celulares. **2. Niveles de Servicio y Tiempos de Respuesta (SLA)** Se establecen los siguientes parámetros de atención para garantizar la continuidad del servicio: • **Disponibilidad de Atención: * Líneas de Emergencia:** Soporte remoto en modalidad **7x24** (siete días a la semana, 24 horas al día). ○ **Líneas Administrativas:** Soporte en modalidad **5x8** (días hábiles en horario de oficina). • **Tiempo de Respuesta:** Máximo de **cuatro (4) horas hábiles** tras la notificación del incidente. • **Modalidades de Atención:** El soporte se brindará de manera virtual, telefónica, vía correo electrónico y/o presencial por demanda, garantizando como mínimo **una (1) visita mensual presencial** para labores de verificación y mantenimiento. **3. Gestión de Incidentes y Mesa de Ayuda** • **Herramienta de Gestión:** El contratista deberá proveer y administrar una plataforma de **Mesa de Ayuda (Help Desk)** que permita el registro, seguimiento y cierre de los requerimientos técnicos (Tickets). • **Escalamiento:** El soporte se activará una vez agotado el Nivel 1 de atención interna de la entidad. • **Informes de Gestión:** Presentación obligatoria de un **informe mensual detallado** que consolide la estadística de incidentes, tiempos de solución, estado de los equipos y recomendaciones técnicas para la mejora del servicio.		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

1. Líder Técnico de Infraestructura y Telefonía IP

Formación Académica:

- Título Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones.
- Título de Posgrado a nivel de Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería, Infraestructura en Redes o áreas afines.
- Certificación como Network Engineer Gold (o equivalente en la tecnología específica).

Experiencia Mínima:

- Experiencia General: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo dos (2) años en administración de Data Centers, implementación de telefonía IP, gestión de troncales SIP, conservación de numeración remota para clientes VoIP y administración de protocolos de seguridad mediante Firewall.

2. Coordinador de Proyectos y Continuidad del Negocio

Formación Académica:

- Título Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Administración de Empresas.
- Título de Posgrado a nivel de Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Certificaciones de Auditor Interno en: Norma ISO 22301 (Continuidad de Negocio) e ISO 27001 (Seguridad de la Información).
- Formación certificada en IPv6 Advanced (Lacnic).

Experiencia Mínima:

- Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la expedición del título profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo un (1) año en coordinación de proyectos de telecomunicaciones o implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información.

3. Técnico de Soporte en Sitio

Formación Académica:

- Técnico en sistemas

Experiencia Mínima:

- Experiencia General: Mínimo un (1) año de experiencia certificada.
- Experiencia Específica: Experiencia mínimo de (2) años en soporte técnico de hardware, mantenimiento de equipos de cómputo y asistencia técnica en conectividad

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co – www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (_____) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO", EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 05

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (_____) o NO (_____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 06

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en los estudios previos e invitación.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____
Firma _____

Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. _____(**El establecido en la convocatoria**) de 20___, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Funza durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____
Nombre
C.C.

Firma_____
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO No. 08
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE ALCALDESA
Alcalde Municipal de Funza
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO 09
FORMATO INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

ALCALDÍA DE FUNZA	**INFORMACIÓN DE PROVEEDOR**
	11-FR-1

FECHA:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE

NIT O C.C.

REPRESENTANTE LEGAL C.C.

CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL

DIRECCIÓN TEL.

E MAIL CEL

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASE DE PROVEEDOR

PERSONERIA JURIDICA ☐ PERSONA NATURAL ☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ☐

ENTIDAD ESTATAL ☐ OTRO ☐ ¿CUAL? ☐

A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE

COMUN ☐ **SIMPLIFICADO** ☐

	SI	NO		SI	NO
ES RESPONSABLE DEL IVA	☐	☐	ES AUTORRETENEDOR DE IVA	☐	☐
ES GRAN CONTRIBUYECTE	☐	☐	ES RESPONSABLE DE ICA	☐	☐
ES AUTORRETENEDOR FUENTE	☐	☐	CODIGO ICA	☐	☐

TARIFA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO

FIRMA DE PROVEEDOR

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO N° 10

CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Fecha

Doctor
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcaldesa Municipal de Funza
SECRETARÍA JURÍDICA
Ciudad.

Asunto: Manifestación de interés

Con la presente me dirijo a ustedes para manifestar la intención de limitar a MIPYMES domiciliadas en _____ (Numero asignado a la convocatoria) de 20_____ cuyo objeto es:(El objeto establecido en la convocatoria)---------

-

Para tal efecto, los datos requeridos como proponente interesado son:

Nombre del proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Cedula de ciudadanía: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

FIN DEL DOCUMENTO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co